

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA POR LA QUE SE CONVOCAN ELECCIONES AL CLAUSTRO UNIVERSITARIO Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 99.1.k) y 250 de los Estatutos y en el artículo 31 del Reglamento Electoral General (REG) de la UNED:

HE RESUELTO

Primero.- Convocar elecciones al Claustro universitario, que se celebrarán desde el día **14 de junio al 16 de junio de 2022**.

Segundo.- Establecer el Calendario Electoral que acompaña a la presente Resolución (artículo 34 del REG).

Tercero.- Las elecciones se celebrarán mediante voto electrónico (artículo 27.2 del REG).

Cuarto.- De acuerdo con el artículo 27.2 del REG, la emisión del voto telemático se podrá realizar válidamente por alguno de los siguientes sistemas:

- Certificado electrónico CERES-FNMT o AC Administración Pública incluidos en la tarjeta inteligente UNED.
- Certificado electrónico incluido en el DNI-e.
- Clave personal de votación emitida al efecto, que será facilitada exclusivamente a aquellos electores que, por causa justificada, no puedan disponer de ninguno de los certificados anteriormente indicados.

La relación de navegadores y sistemas operativos compatibles con la plataforma de voto telemático es la siguiente:

- Internet Explorer 11 para Windows 7 y Windows 10.
- Última versión de Edge para Windows 10 y Windows 11.
- Última versión de Firefox para Windows 7, Windows 8, Windows 10 y Ubuntu.
- Última versión de Chrome para Windows 7, Windows 8, Windows 10 y Windows 11.
- Safari para MAC OS X 10.13, 10.14, 10.15, 11 Big Sur y 12 Monterey.

Quinto.- La elección de representantes se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 55.1 del REG, donde se recoge que el número de candidatos electos se ajustará a la siguiente distribución por sectores de la comunidad universitaria:

- a) 174 entre profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad que serán distribuidos en dos grupos:
 - a. 53 catedráticos de Universidad.
 - b. 121 entre los restantes profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad.
- b) 15 entre el resto del personal docente e investigador.
- c) 2 profesores eméritos.
- d) 22 entre el personal de administración y servicios de la Sede central.

Sexto.- La circunscripción electoral para la elección de Profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad será la respectiva Facultad o Escuela de adscripción. Cada Facultad o Escuela tendrá asignado un número de claustrales proporcional al censo electoral. En todo caso se garantizará al menos un representante para cada Facultad o Escuela.

Para cada uno de los grupos b), c) y d) la circunscripción electoral será única.

Séptimo.- Cada elector, de conformidad con el artículo 56 del REG, podrá votar como máximo el número de candidatos que se especifica en el anexo: 3/4 de los representantes a elegir en las circunscripciones del grupo a); y 2/3 en las circunscripciones únicas.

Octavo.- De conformidad con el artículo 58 del REG, cuando, habiendo concluido el plazo para la presentación de candidaturas, en determinada circunscripción electoral no se haya presentado ningún candidato, los puestos serán ocupados por los candidatos pertenecientes al mismo sector que hayan obtenido un mayor porcentaje de votos con independencia de su circunscripción electoral.

Madrid, 4 de abril de 2022.

EL RECTOR,

Ricardo Mairal Usón

CALENDARIO DE LAS ELECCIONES AL CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

4 de abril de 2022	Convocatoria de elecciones Exposición del Censo electoral provisional
Desde el 4 de abril hasta el 8 de abril	Período de Reclamaciones al Censo electoral provisional
20 de abril	Publicación del Censo electoral definitivo
Desde el 21 de abril hasta el 28 de abril	Período de presentación de candidaturas
4 de mayo	Proclamación provisional de candidaturas
Desde el 5 de mayo hasta el 9 de mayo	Período de reclamaciones a la proclamación provisional de las candidaturas
11 de mayo	Proclamación definitiva de candidaturas
Desde el 12 de mayo hasta las 00:00 horas del 16 de junio	Campaña electoral
Desde las 10:00 horas del 14 de junio hasta las 15:00 horas del 16 de junio	Voto electrónico
16 de junio a las 15:00 horas.	Cierre de la votación
16 de junio	Proclamación provisional de claustrales electos
Desde el 17 de junio hasta el 20 de junio	Período de reclamaciones a la proclamación provisional de claustrales
22 de junio	Proclamación definitiva de claustrales

ANEXO: CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES				
1. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD				
CIRCUNSCRIPCIÓN		ELECTORES	ELEGIBLES	MÁXIMO DE VOTOS
ETS Ingeniería Informática	1	17	5	4
ETS Ingenieros Industriales	2	14	4	3
Fac. CC. Económicas y Empresariales	3	13	4	3
Fac. CC. Políticas y Sociología	4	15	4	3
Facultad de Ciencias	5	32	9	7
Facultad de Derecho	6	34	9	7
Facultad de Educación	7	8	2	2
Facultad de Filología	8	13	4	3
Facultad de Filosofía	9	13	4	3
Fac. de Geografía e Historia	10	13	4	3
Facultad de Psicología	11	15	4	3
		187	53	
2. PROFESORES TITULARES UNIVERSIDAD, CAEU, PTEU DOCTORES, COLABORADORES DOCTORES Y CONTRATADOS DOCTORES				
CIRCUNSCRIPCIÓN		ELECTORES	ELEGIBLES	MÁXIMO DE VOTOS
ETS Ingeniería Informática	12	63	10	8
ETS Ingenieros Industriales	13	48	8	6
Fac.CC Económicas y Empresariales	14	84	13	10
Fac.CC Políticas y Sociología	15	48	8	6
Facultad de Ciencias	16	71	11	8
Facultad de Derecho	17	106	17	13
Facultad de Educación	18	68	11	8
Facultad de Filología	19	58	9	7
Facultad de Filosofía	20	33	5	4
Fac. Geografía e Historia	21	62	10	8
Facultad de Psicología	22	117	19	14
		758	121	
3. RESTANTES CATEGORÍAS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR				
CIRCUNSCRIPCIÓN		ELECTORES	ELEGIBLES	MÁXIMO DE VOTOS
Única	23	466	15	10
4. PROFESORES EMÉRITOS				
CIRCUNSCRIPCIÓN		ELECTORES	ELEGIBLES	MÁXIMO DE VOTOS
Única	24	29	2	1
5. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS				
CIRCUNSCRIPCIÓN		ELECTORES	ELEGIBLES	MÁXIMO DE VOTOS
Única	25	1051	22	15